## PRESUPUESTO AÑO 2019

## INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

En primer lugar, cabe señalar que el Presupuesto 2019 experimenta un incremento de 2,10 % con respecto al actual, estableciéndose créditos y previsiones por importe de 8.917.250,07 €, con las siguientes variaciones por capítulos:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRESPUESTO DE GASTOS** | | **2019** | **2018** | **DIFERENCIA** | |
| I | GASTOS DE PERSONAL | 5.343.370,94 | 5.112.917,15 | 230.453,80 | 4,51% |
| II | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 2.726.496,72 | 2.733.429,72 | -6.933,00 | -0,25% |
| III | GASTOS FINANCIEROS | 1.200,00 | 1.200,00 | 0,00 | 0,00% |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 21.400,00 | 21.400,00 | 0,00 | 0,00% |
| VI | INVERSIONES REALES | 704.682,41 | 643.210,00 | 61.472,41 | 9,56% |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 100,00 | 101.860,00 | -101.760,00 | -99,90% |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 120.000,00 | 120.000,00 | 0,00 | 0,00% |
| **TOTAL RESUMEN CAPITULOS** | | **8.917.250,07** | **8.734.016,87** | **183.233,20** | **2,10%** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRESUPUESTO DE INGRESOS** | | **2019** | **2018** | **DIFERENCIA** | |
| III | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 713.401,13 | 715.901,13 | -2.500,00 | -0,35% |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 7.371.566,53 | 7.146.045,74 | 225.520,80 | 3,16% |
| V | INGRESOS PATRIMONIALES | 7.500,00 | 8.000,00 | -500,00 | -6,25% |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 704.782,41 | 744.070,00 | -39.287,59 | -5,28% |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 120.000,00 | 120.000,00 | 0,00 | 0,00% |
| **TOTAL RESUMEN CAPITULOS** | | **8.917.250,07** | **8.734.016,87** | **183.233,20** | **2,10%** |

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se elabora el presente informe económico-financiero del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el ejercicio 2019:

1) BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS: Los recursos que configuran el presupuesto de ingresos son, por un lado, las aportaciones del Cabildo Insular, que constituyen el 90% de los mismos y, por otro, los recursos propios generados por el OAMC. Teniendo en cuenta estos aspectos, los ingresos propios del ejercicio 2019 son los únicos susceptibles de valorar, toda vez que las aportaciones de la Corporación, tanto corriente como de capital, están fijadas por la misma. La evaluación de estos ingresos es la siguiente:

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

*- 329.00 Derechos de examen*: Corresponden a las tasas por la realización de pruebas selectivas para proveer diversas plazas de la plantilla del personal laboral del Organismo Autónomo de Museos y Centros. En el actual ejercicio no se han reconocido derechos por este subconcepto, por lo cual se han disminuido las previsiones con respecto al ejercicio 2018, fijándose en 500 €.

- *344.00 Entradas a los museos*: Los derechos recaudados en concepto de entradas a fecha 29 de julio de 2018, ascienden a 150.261,79 €. Haciendo una proyección hasta el 31 de diciembre, se prevén unos derechos reconocidos superiores a las previsiones iniciales de 212.000 €, por lo que para el próximo ejercicio se mantienen las mismas previsiones.

- *346.00 Utilización de espacios e infraestructuras:* A la vista de los derechos recaudados en el ejercicio corriente, los cuales ascienden al día de la fecha a 14.817 €, se aumentan las previsiones en 3.270 € con respecto al ejercicio 2019, estableciéndose en 9.961,13 €.

* *349.00 Otros precios* *públicos:* En este subconcepto se han configurado unas previsiones de 272.930 €, las cuales corresponden a las previsiones de ingresos de la encomienda de gestión del Parque Geológico de la Cueva del Viento a la entidad IDECO SAU, y que tienen su reflejo por el mismo importe en el presupuesto de gastos.
* *360.00 Venta de productos*: En el ejercicio corriente estaban previstos para este subconcepto 20.000 €, y dado que el porcentaje de ejecución en el ejercicio corriente es del 73%, para el próximo ejercicio se mantienen las previsiones.

- *389.00 Reintegros de operaciones corrientes:* El importe de este subconcepto corresponde a los ingresos realizados en la Tesorería del OAMC, originados por reintegros de ejercicios cerrados. Al no tener previsión para el próximo ejercicio presupuestario, las estimaciones se fijan en 10 €.

*- 399.00 Otros ingresos diversos:* Las previsiones para el ejercicio 2019 se mantiene en 2.000 €, ya que, se han reconocido derechos en este ejercicio por importe 1.619,52 €, siendo los ingresos de este subconcepto de naturaleza imprevista.

- *399.03 Ingresos publicaciones en Diarios Oficiales:* Este subconcepto tiene su contrapartida en la aplicación presupuestaria 333.00 226.03 “*Publicidad en Diarios Oficiales*” del presupuesto de gastos. Ambos tienen la finalidad de contabilizar adecuadamente los gastos de publicación de licitaciones de contrataciones en Boletines Oficiales, y su posterior repercusión a los adjudicatarios del las mismas.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El concepto más relevante de este capítulo es la aportación del Cabildo Insular, la cual asciende a 7.371.566,53 €, distinguiendo entre aportación genérica de 7.024.294,03 € y las siguientes aportaciones específicas, por importe de 347.282,50 €:

|  |  |
| --- | --- |
| Actividades y exposiciones en el OAMC | 50.000,00 € |
| Exposición Museo de Ciencias Naturales “Valores del litoral canario” | 90.000,00 € |
| Proyectos culturales de dinamización de Museos y Centros | 140.000,00 € |
| Cursos, encuentros y jornadas de divulgación | 67.282,50 € |
|  | **347.282,50 €** |

CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

Teniendo en cuenta los ingresos del ejercicio, así como las bajas remuneraciones ofrecidas por las entidades bancarias a los depósitos, y que, al día de la fecha, únicamente se han reconocido derechos por un 18% sobre las previsiones iniciales, se disminuyen las previsiones de ingresos en el subconcepto 520.00 “*Intereses de depósitos*”, fijándose en 500 €.

El subconcepto 550.00 “*De concesiones administrativas con contraprestación periódica*”, mantiene sus previsiones en 7.000 € y en él se prevé recaudar el canon correspondiente al contrato administrativo especial para la explotación de la cafetería del Museo de la Naturaleza y el Hombre.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El concepto de este capítulo lo configuran las aportaciones específicas de capital de la Corporación Insular, que suman 704.782,41 €, según el siguiente desglose:

|  |  |
| --- | --- |
| Inversiones generales | 233.989,71 € |
| Museo de Historia y Antropología de Tenerife | 400.000,00 € |
| Centro Logístico del Complejo Espeleológico de la Cueva del Viento | 70.792,70 € |
|  | **704.782,41 €** |

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo comprende el concepto de reintegros de préstamos de fuera del sector público, en el cual se materializan los reintegros de anticipos de nómina al personal del OAMC, estableciéndose las previsiones en 120.000 €. No obstante, este concepto tiene su equivalencia, por idéntico importe, en el presupuesto de gastos y, a estos efectos, se equilibra automáticamente en cuanto a obligaciones y derechos.

2) OPERACIONES DE CRÉDITO: En cuanto a operaciones de crédito, no está previsto concertar ninguna operación de este tipo en el ejercicio 2019.

3) SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS: Con el fin de garantizar que se pueda atender el cumplimiento de las obligaciones, se ha procedido a analizar el presupuesto de gastos de la siguiente forma:

De la cantidad consignada en el presupuesto de ingresos para financiar gastos corrientes, se ha descontado el importe correspondiente a los gastos de personal, los cuales ascienden a 5.343.370,94 €. En este capítulo se ha llevado a cabo una racionalización de los recursos humanos del OAMC ajustándolos a las necesidades de su actividad real, a cuyo efecto se ha procedido a dotar aquellas plazas que figuraban sin dotación presupuestaria en el ejercicio 2018, y que se consideran imprescindibles para garantizar el servicio público que se presta, particularmente en los servicios prioritarios o esenciales o aquellos que se requieren legalmente. La dotación de estas plazas supone un incremento del Capítulo I de 58.663,70 €:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Plaza** | **Retribuciones** | **Seguridad Social** | **TOTAL** |
| Conservador (6 meses) | 20.253,65 € | 6.309,00 € | 26.562,65 € |
| Técnico en Audiovisuales | 24.476,58 € | 7.624,47 € | 32.101,05 € |
|  | **44.730,23 €** | **13.933,47 €** | **58.663,70 €** |

Asimismo, y sin perjuicio de los incrementos ya incorporados (1,75%, 100% del complemento específico en pagas extras, así como el 0,3% de la masa salarial, previstos en la Ley 6/2018, de 3 de julio de PGE para 2018), con arreglo al Acuerdo adoptado en el ámbito de la Corporación, así como en el OAMC, en el presente ejercicio 2018, relativo a la recuperación del valor del punto del complemento específico, se consigna la dotación presupuestaria necesaria que tal acuerdo comporta y que asciende a 23.094,06 €.

Se ha de poner de manifiesto que el OAMC se halla inmerso en la negociación con los representantes de los trabajadores, en orden a la adecuación de funciones de los puestos de trabajo de Recepcionistas, Auxiliares Administrativos y Conservadores. En este sentido, conforme al calendario establecido para la aprobación del Presupuesto, la conclusión de la referida negociación no tendrá lugar antes de la aprobación de la Plantilla y RPT para el ejercicio 2019, por lo que la correspondiente adecuación de la RPT será, en su caso, objeto de tramitación posterior. No obstante, a tal efecto, y con el fin de poder atender las posibles adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, se consignan créditos por importe de 13.168,75 €, por un periodo de nueve meses.

Por último, se crea un complemento funcional de “Coordinación”, en previsión del desempeño temporal, por no existir o estar vacante, un puesto de grupo A1 y requerirse funcionalmente la coordinación de departamento por un puesto de grupo A2, por importe de 6.221,76 €.

Posteriormente, se han evaluado y cuantificado las estimaciones de gastos de funcionamiento del OAMC para el ejercicio, tomando como referencia los datos obtenidos en el ejercicio en curso, así como la previsible evolución de los mismos, consignándose 1.951.894,22 €. Asimismo, para el ejercicio 2019 se han dotado créditos en el presupuesto de gastos para la realización de actividades concretas por parte de los Museos y Centros del OAMC, tanto en el Presupuesto para gastos generales como en proyectos financiados con aportaciones específicas de la Corporación Insular.

En relación a las inversiones, se han consignado créditos por importe de 701.682,41 €, para llevar a cabo diversos proyectos, los cuales se corresponden con las aportaciones específicas de capital del Cabildo Insular de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de octubre de 2018

El Gerente,

Fdo.: Carlos E. González Martín